

plado en su servicio púndase, por removido sino me-
diante expediente administrativo, y condena de
los Tribunales Competentes, y el contrabando desa-
parecerá en cuanto es de Descanso, puesto que no
se verifica alijo de alguna importancia de que no
tenga conocimiento la Administración, todos se perpet-
ran por falta de celo en los encargados. De perseguir-
le, por relajación de la Disciplina Administrativa, á con-
secuencia de una mala situación política; ó en fin
por connivencia concuisionaria. El pequeño ingreso de
seis millones quinientos setenta y dos mil reales pro-
cedente del aumento de la Contribución industrial
por esta nueva especulación privada, pequeño si se
compara con los ciento veinte y tres millones, total pro-
ducto líquido de la renta de tabacos, no debiera en-
trar en los cálculos de la Administración, sino como
uno de los beneficios del Tesoro á consecuencia de la
reforma, y como una compensación para el caso en
que el error en aquellas que por inadvertidos no corren
en peligro, ó lo que es más posible, por faltas de aque-
lla en esta parte, ocasionasen un Deficit en la renta.
Simplificando algo la tarifa del Gobierno y aumentan-
do un poco los Derechos, subida que no abajita el fran-
co y asegura al Tesoro un ingreso de ciento veinte y
cinco millones, he aquí la que se atreve á tratar esta
conusión, incluyendo en ella, los de fabrica, que como
hechos dicho deberían suprimirse, por evitar confu-
sion con dos Contribuciones y por equidad, cuando to-